



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCP-TI-00257-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 171-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de septiembre de 2016, se trató la autorización del Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, para iniciar los procedimientos administrativos de rectificación de áreas, medidas y linderos, acumulación y subdivisión de predios respecto del predio urbano de propiedad de esta entidad ubicado en Jr. Gregorio Delgado cuadra 2, puesto a consideración mediante Informe N° 68-2016-GAF-MPSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 58º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, a iniciar los procedimientos administrativos de rectificación de áreas, medidas y linderos, así como los de acumulación y subdivisión de predios, respecto de los lotes siguientes:

- Lote 1.- Con frente a Jr. Gregorio Delgado cuadra 2 esquina con Jr. Jiménez Pimentel cuadra 2, inscrito en la Ficha N° 17195 y continuado en la Partida Electrónica N° 05011104, del Registro de Propiedad Inmueble de Tarapoto.
- Lote 2.- Con frente a Jr. Antonio Raymondi cuadra 2, inscrito en la Ficha N° 15622 y continuado en la Partida Electrónica N° 05009659, del Registro de Propiedad Inmueble de Tarapoto.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General la transcripción del presente acuerdo.

DESE CUENTA:

C.C.
Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OSG
OCyP
OII
OIS
Archivo.

Tarapoto. Viernes, 30 de septiembre de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grunfel Jiménez
ALCALDE